



SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2019, por mayoría de los miembros asistentes a la sesión con los votos a favor de los Sres/as Higuera Lorite, Plaza León y Lechuga Arias (P.S.O.E.), la abstención de Azañón Rubio y Palomares Herrera (P.P.), el voto a favor de Anguita Verón (VOX) y la abstención de Gómez Guerra (ADELANTE JAÉN), acordó prestar su aprobación a la **PROPUESTA DE APROBACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSO DE "BELENES CIUDAD DE JAÉN"**, según consta en el punto nº 7 del Orden del Día de la Convocatoria.

En Jaén, a 4 de diciembre de 2019

LA SECRETARIA ACCTAL DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.



Fdo.- Rocío Marín Muriel.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN



PROPUESTA APROBACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSO DE BELENES CIUDAD DE JAÉN

La Gerente del Patronato de Cultura, Turismo y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, con el visto bueno del Sr. Presidente, PROPONE al Consejo Rector dictamine favorablemente las siguientes bases oficiales y presupuesto para la celebración del Concurso de Belenes "Ciudad de Jaén" a celebrar en nuestra ciudad dentro de la programación navideña del Patronato de Cultura para 2019.

Este concurso de Belenes tiene como objetivo el realce de una tradición arraigada en nuestra ciudad y la puesta en valor de la idiosincrasia de los belenistas durante las fiestas navideñas jiennenses.

BASES.

CONCURSO ANUAL DE BELENES; CIUDAD DE JAÉN.

NAVIDAD - AÑO NUEVO - REYES. 2019-2020.

El objetivo del Concurso es la contribución y promoción de las manifestaciones culturales de arraigo y tradición, esencialmente, popular, de modo que puedan ser compartidas y contempladas, tanto por la población local, como por los turistas que, con motivo de las fiestas navideñas visitan nuestra ciudad. Al tiempo que incentivar la progresiva filiación de la población infantil y adolescente a esta creativa actividad, muestra inequívoca de un patrimonio ancestralmente heredado y generacionalmente digno de preservarse.

- I. Podrán participar todo tipo de; Instituciones de carácter público y/o privado, Organismos, Asociaciones vecinales-cívicas, Centros docentes, Parroquias, Casas de Hermandad -Cofradías-, Establecimientos, Familias y/o Particulares que lo deseen, estableciéndose Tres (3), Categorías, (conforme expresa el Apartado VII.), con sus respectivos Premios y Accésit. Las inscripciones oficiales se harán mediante el Modelo oficial, (a cumplimentar por los interesados), facilitado por el Patronato Municipal de Cultura, sito en el Palacio Municipal de Cultura; "Condestable Iranzo", C/ Maestra 16 y Bernardo López, s/nº. C.P. 23.002 de Jaén, desde el viernes, 29 de noviembre, al lunes, 9 de diciembre de 2019, ambos incluidos, en horario de 10:00 h. a 13:00 h. de lunes a viernes, exceptuando los sábados y festivos. Las inscripciones deberán formalizarse y tramitarse de modo presencial, dado que es obligatorio su Registro de entrada oficial.
- II. Los participantes en el Concurso, estarán obligados a permitir el acceso al público en general para visitar los belenes o nacimientos inscritos en el mismo, durante dos horas a diario, (preferentemente a lo largo de las tardes, entre las 17:30 h. a las 20:30 h.), desde el lunes, 15 de diciembre, de 2019, hasta el lunes, 6 de enero de 2020, quedando eliminados aquellos que no permitan la visita pública a los mismos.
- III. El Jurado calificador, (estará integrado por cuatro (4) miembros cualificados, actuando uno de ellos en calidad de Presidente(a), designados por el P.M.C.T.F. del Excmº. Aytº. de Jaén, estarán acompañados por un Técnico municipal que hará las veces de fedatario, adscrito a la Sección de Actividades Culturales, -Gestor Cultural-). No pudiendo participar como concursante, ninguno de los miembros, integrantes, del Jurado. Se girará visita a los belenes inscritos, entre los días;



- Presentación y ornamentación en general, - Belén cerrado: Embocadura con marco, sin él. Belén abierto: Colocación y apariencia de telas-.
- Estilos o modalidades diferentes. (Bíblicos o históricos, tradicionales, napolitanos, etc...).
- Calidad en la clase de iluminación usada. (Efectos lumínicos resultantes; -estrellas, cuevas, hogueras faroles, pebeteros, amanecer, atardecer, etc...).
- Música, efectos sonoros y mecanismos de dinamización.
- Los belenes podrán presentar cualquier tamaño, si bien será exigible disponer, como mínimo, de 2 m². de superficie.

VII. Los Premios se establecen en Tres (3) Categorías; A). B) y C), y sus Dotaciones serán:

A) Asociaciones: (Vecinales, Cívicas, Gremiales, Voluntariado):

Primer premio; 400 €.

Accésit (3); Diploma honorífico.

B) Instituciones; (Organismos, Centros Docentes, Parroquias, Casas de Hermandad -Cofradías-):

Primer premio; 400 €.

Accésit (3); Diploma honorífico.

C) Familias-Particulares-Establecimientos de diversa índole;

Primer premio; 400 €.

Accésit (3); Diploma honorífico.

Los premios que por su cuantía se encuentren sujetos a la normativa fiscal en vigor, tendrán las correspondientes retenciones del IRPF, al ser concedidos en metálico.

Los premios podrán declararse desiertos, a criterio del Jurado calificador, en caso que se considere que los belenes o nacimientos inscritos, no reúnan los niveles mínimos de calidad exigibles, el hecho de participar en el Concurso, implica la aceptación, inexcusable, de todos y cada uno de los Apartados de esta Bases Reguladoras Oficiales.

Cuando concurra la circunstancia o incidencia que en una misma Categoría se presente un único participante, la misma quedará declarada "desierta", Exigiéndose un mínimo de trabajos u obras participantes por cada una de las Categorías que concursen. Dicho número o cantidad de inscripciones o concursantes quedará supeditada a la estimación, suprema, del Jurado en cada edición anual del certamen.

VIII. En el hipotético caso de empate entre concursantes, independientemente de la Modalidad o Categoría que se trate, primará el denominado "Voto de Calidad", del Sr.(a). Presidente(a) del Jurado Calificador. El cual tendrá doble valor, a efectos de dirimir el ganador del Concurso Anual Municipal de Belenes.



- Presentación y ornamentación en general, - Belén cerrado: Embocadura con marco, sin él. Belén abierto: Colocación y apariencia de telas-
- Estilos o modalidades diferentes. (Bíblicos o históricos, tradicionales, napolitanos, etc...).
- Calidad en la clase de iluminación usada. (Efectos lumínicos resultantes; -estrellas, cuevas, hogueras faroles, pebeteros, amanecer, atardecer, etc...).
- Música, efectos sonoros y mecanismos de dinamización.
- Los belenes podrán presentar cualquier tamaño, si bien será exigible disponer, como mínimo, de 2 m². de superficie.

VII. Los Premios se establecen en Tres (3) Categorías; A), B) y C), y sus Dotaciones serán:

A) Asociaciones: (Vecinales, Cívicas, Gremiales, Voluntariado):

Primer premio; 400 €.

Accésit (3); Diploma honorífico.

B) Instituciones; (Organismos, Centros Docentes, Parroquias, Casas de Hermandad -Cofradías-):

Primer premio; 400 €.

Accésit (3); Diploma honorífico.

C) Familias-Particulares-Establecimientos de diversa índole;

Primer premio; 400 €.

Accésit (3); Diploma honorífico.

Los premios que por su cuantía se encuentren sujetos a la normativa fiscal en vigor, tendrán las correspondientes retenciones del IRPF, al ser concedidos en metálico.

Los premios podrán declararse desiertos, a criterio del Jurado calificador, en caso que se considere que los belenes o nacimientos inscritos, no reúnan los niveles mínimos de calidad exigibles, el hecho de participar en el Concurso, implica la aceptación, inexcusable, de todos y cada uno de los Apartados de esta Bases Reguladoras Oficiales.

Cuando concorra la circunstancia o incidencia que en una misma Categoría se presente un único participante, la misma quedará declarada "desierta", Exigiéndose un mínimo de trabajos u obras participantes por cada una de las Categorías que concursen. Dicho número o cantidad de inscripciones o concursantes quedará supeditada a la estimación, suprema, del Jurado en cada edición anual del certamen.

VIII. En el hipotético caso de empate entre concursantes, independientemente de la Modalidad o Categoría que se trate, primará el denominado "Voto de Calidad", del Sr.(a). Presidente(a) del Jurado Calificador. El cual tendrá doble valor, a efectos de dirimir el ganador del Concurso Anual Municipal de Belenes.



- IX. El Jurado podrá acordar la división de los miembros del mismo, a efectos de garantizar la correcta visita, a todos y cada uno, de los belenes inscritos. (En caso que el número de inscripciones sea demasiado elevado en una determinada edición anual del Concurso).
- X. Los participantes en el Concurso cederán los derechos de imagen de sus belenes a la Organización, que podrá hacer uso de los mismo en los distintos formatos publicitarios, (cartelería, "flyers", dípticos, mupis, etc., etc...) que estime oportunos. Haciéndose constar, en cualquier caso, la autoría de la obra.
- XI. La participación en este Concurso, implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes Bases Oficiales por las que se rige.

PRESUPUESTO

CARTELERÍA (8 MUPIS, CARTELES Y FLYERS).....	600,00*(0,00 €)
DISEÑO GRÁFICO Y DIFUSIÓN.....	459,80
PREMIOS.....	1.200,00
ACTUACIÓN ACTO ENTREGA PREMIOS.....	150,00

*GASTO PATROCINADO

Jaén, 20 de Noviembre de 2019

LA GERENTE

Fd. : Vito Jiménez Pérez

Vº Bº
EL PRESIDENTE